

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.244/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 20 de junio de 2013, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 24/2013.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Uso privativo de dominio público.
- b) Descripción: CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE TIENDAS DE ARTÍCULOS DE TURISMO Y DEMÁS PRODUCTOS DE INTERÉS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA, SITUADAS EN EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES Y EN LA CASA DE LAS CARNICERÍAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Duración: 5 años, prorrogable por 5 años.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según cláusula 15ª del pliego:
 - Proyecto de explotación.

- Descripción productos.
- Diseño, calidades, variedad.
- Precio venta al público.
- Oferta económica.

4. Canon.

La financiación de la instalación, puesta en servicio, explotación y mantenimiento de las tiendas será a cargo exclusivo del concesionario.

Se establece un canon fijo anual mínimo de CINCO MIL EUROS (5.000 €).

Y se señala un canon variable mínimo referido a los siguientes porcentajes por tramos de las ventas anuales totales de las tiendas, excluido el I.V.A.

- 2% hasta 100.000 €.
- 4% hasta 150.000 €
- 6% hasta 200.000 €
- 8% más de 200.000 €

Pudiéndose presentar cualquier otra cantidad mayor (tanto en el canon fijo como el porcentaje de canon variable) por parte de los licitadores lo que será valorado dentro de los criterios de baremación.

Para la mejora del canon variable se ofertará, en su caso, un incremento que se aplicará linealmente a todos los tramos sin excepción.

5. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: La garantía definitiva será del 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido) referido al canon anual por el periodo de duración de la concesión.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica o profesional, y solvencia económica y financiera según cláusula 8ª del pliego.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 10ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría - Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "A" documentación general y "C" propuesta técnica mediante juicio de valor, y posterior apertura de los sobres "B" oferta económica, según cláusula 14ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "A", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 20 de junio de 2013.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.